

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 00765 /

ANGOL, 06 de ABRIL 2023

VISTOS:

A.- Las Bases Administrativas generales para propuesta pública “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023” ID =2743-14-LE23.

B) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

C) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente GUIDO JARA ORELLANA RUT [REDACTED], en la suma de \$ 11.500.000.- impuesto incluido y 90 días corridos de ejecución, para la ejecución del proyecto “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023” ID =2743-14-LE23.

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023”

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023” ID =2743-14-LE23. Al contratista GUIDO JARA ORELLANA RUT [REDACTED] en la suma de \$ 11.500.000.- impuesto incluido y 90 días corridos de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023” ID =2743-14-LE23. correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista GUIDO JARA ORELLANA RUT [REDACTED].

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista GUIDO JARA ORELLANA RUT [REDACTED] deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023” ID =2743-14-LE23 a un funcionario del Departamento de Secpla

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Recursos Municipales Año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/BAVT/
DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. partes